



La oferta debe negociarse con los sindicatos

Plan de retribución flexible

El **Convenio Colectivo de Banca** establece que en el ámbito de cada empresa, mediante acuerdo con el trabajador, **se podrá sustituir parte de los conceptos retributivos del Convenio por las siguientes retribuciones en especie:** equipos informáticos, seguros médicos, así como guardería, sin alteración del monto bruto anual del salario Convenio, y dentro de los límites vigentes en cada momento para la percepción de salario en especie.

La Empresa ha convocado hoy a los Sindicatos en Banco Santander para informarnos de la oferta que, al amparo de lo establecido en el Convenio, se hará a la totalidad de la plantilla, ya que el mencionado texto exige además la información previa a la representación sindical.

Se trata de un plan de retribución flexible (**Plan Flexible**) que consiste en destinar una parte de la retribución fija a los siguientes fines:

- **Adquisición de ordenadores**
5 tipos de ordenadores y periféricos de la marca Hewlett Packard.
- **Guardería**
De libre elección, cumpliendo el requisito de afiliación al sistema Accor Services.
- **Seguro Médico**
Con la compañía **ASISA**, sin período de carencia y sin copago de servicios.

La oferta, que tendrá efectos desde el **próximo uno de enero de 2011**, es de **voluntaria aceptación** por parte de las trabajadoras y los trabajadores, y para acogerse a ella será necesario firmar una **novación contractual** aceptando la nueva modalidad de retribución.

- La novación para adquirir **ordenadores** u optar al pago de **guardería** con este sistema se podrá solicitar **del 1 al 15 de octubre**.
- Para el pago del **Seguro médico**, el período de solicitud será **del 1 al 15 de noviembre**.

La **ventaja** que obtendrá quien se acoja a alguna de las ofertas será **de tipo fiscal**, al reducirse de esta manera el importe a pagar en concepto de IRPF. Por otra parte, al cotizarse a la Seguridad Social en todos los casos por la totalidad de las retribuciones **las cotizaciones no disminuyen y no se producirán efectos negativos sobre futuras prestaciones por jubilación, incapacidad, etc.**

Desde **Comfia-CCOO**, valoramos favorablemente la oferta, pero consideramos que **debería recogerse en un acuerdo con los Sindicatos en el Banco, para dotarla de más garantías y contribuir de forma determinante a disipar cualquier duda** que pueda suscitarse al respecto en la plantilla.

7 de septiembre de 2010

Mejora tus retribuciones ¡afiliate a comisiones obreras en el Santander!

Nombre número empleado

Centro de trabajo ordinal.....

Provincia..... correo electrónico..... Teléfono.....

Entrega esta ficha a cualquier delegada o delegado de CCOO o envíala a las direcciones abajo indicadas